

SAGRADO

Universidad del Sagrado Corazón

Guía de Vida Estudiantil

Compromiso institucional, deberes, servicios, participación estudiantil,
y actividades estudiantiles

Asuntos Académicos y Estudiantiles
Julio 2026

Mensaje de bienvenida

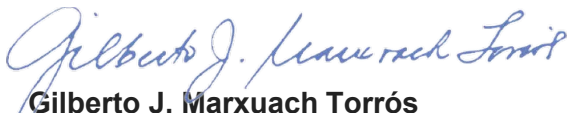
Estimado estudiante:

Le damos la bienvenida a nuestra comunidad universitaria. En Sagrado nos comprometemos con la misión de formar personas con pensamiento crítico, conciencia ética y espíritu emprendedor, capaces de innovar, liderar y construir una convivencia solidaria.

Nuestra vida universitaria se distingue por su excelencia y por poner al ser humano y los valores cristianos en el centro de nuestro proyecto. Aspiramos a que aprenda de manera creativa y colaborativa, dentro y fuera del salón, y a que viva plenamente el espíritu de una comunidad dedicada a la justicia y la paz.

Esta Guía reúne la información esencial sobre la vida estudiantil: los servicios, las oportunidades y las normas que enriquecen su experiencia. Las expectativas de conducta y el procedimiento disciplinario se recogen en el Código de Conducta Estudiantil. Le exhortamos a leer ambos documentos con detenimiento: conocer el compromiso de la Universidad, sus deberes y los recursos disponibles hará que su paso por Sagrado sea exitoso.

En Sagrado,



Gilberto J. Marxuach Torrós
Presidente

Tabla de Contenido

Mensaje de bienvenida	ii
1. Compromiso institucional y deberes del estudiante	1
1.1 Compromiso de la Universidad	1
1.2 Deberes del estudiante	1
2. Servicios y apoyo al estudiante	2
2.1 Salud y bienestar	2
<i>Unidad de Bienestar</i>	2
<i>Vacunación</i>	2
<i>Plan médico</i>	2
2.2 Servicios de asesoría - MiRuta	2
<i>Asesoría Académica</i>	3
<i>Asesoría de Equidad y Accesibilidad - Acomodo Razonable</i>	3
<i>Asesoría en Desarrollo Humano Integral - Centro Sofía</i>	3
<i>Asesoría de Movilidad (Internacionalización)</i>	3
<i>Asesoría de Carrera</i>	3
2.3 Biblioteca Madre María Teresa Guevara	4
2.4 Tecnología y uso aceptable	4
2.5 Redes sociales	4
2.6 Seguridad en el Campus	5
<i>Emergencias e incidentes</i>	5
2.7 Menores y animales en el campus	5
2.8 Estacionamiento y tránsito	6
3. Participación y gobierno estudiantil	6
3.1 Consejo de Estudiantes y Concilio de Residentes	6
3.2 Reconocimiento de una organización estudiantil	6
3.3 Elegibilidad para cargos	7
3.4 Oficiales, términos y mentor	7
3.5 Elecciones	8
3.6 Remociones y vacantes	8
3.7 Medios estudiantiles	8
4. Actividades estudiantiles	9
4.1 Aprobación de actividades	9
4.2 Publicidad y afiches	9
4.3 Recaudación de fondos y auspicios	9
4.4 Conferenciantes, viajes y transportación	9
Vigencia y relación con otras normativas	10

Introducción y alcance

La Universidad del Sagrado Corazón (en adelante, “Sagrado” o “la Universidad”) es una institución de educación superior católica, sin fines de lucro e independiente, guiada por los principios de la Sociedad del Sagrado Corazón. La Universidad educa personas con libertad intelectual y conciencia moral, con el ser humano y los valores cristianos en el centro de su proyecto académico, para construir una comunidad de solidaridad, justicia y paz.

Sagrado admite a quienes cumplen los requisitos de admisión, sin distinción de credo, raza, género, orientación sexual, identidad de género, edad, nacionalidad, etnia, condición física o mental, condición socioeconómica o afiliación política. La Universidad protege un clima de libre intercambio de ideas, del respeto a las diferencias y de la inviolabilidad de la dignidad humana.

Esta Guía aplica a todos los estudiantes, subgraduados y graduados, desde su matrícula hasta su graduación, a estudiantes con matrícula especial u oyentes, y a los estudiantes no matriculados que participen en actividades universitarias. Complementa, sin sustituir, las normativas institucionales vigentes; cuando una normativa específica establece su propio procedimiento, dicho procedimiento prevalece.

Relación con el Código de Conducta. Esta Guía describe los servicios y las oportunidades de la vida estudiantil. Las normas de conducta y el procedimiento disciplinario están en el Código de Conducta Estudiantil (“Código”) disponible en mi.sagrado.edu. Cuando una actividad descrita en esta guía tenga consecuencias disciplinarias, se aplica dicho Código.

1. Compromiso institucional y deberes del estudiante

1.1 Compromiso de la Universidad

La Universidad se compromete con cada estudiante a:

- tratarlo conforme a su dignidad humana, en un ambiente de respeto a la diversidad y al pluralismo;
- ponerle a su alcance los recursos para educarse: la libre expresión, el diálogo con profesores y compañeros, las actividades estudiantiles y los recursos bibliotecarios y tecnológicos;
- entregarle, al comienzo de cada curso, la orientación, oral o escrita, sobre objetivos, temas, lecturas, requisitos, textos y métodos de evaluación;
- informarle sobre su desempeño académico, incluidos sus logros y sus áreas por fortalecer;
- mantener la confidencialidad de sus expedientes académicos y disciplinarios, conforme a la ley aplicable.

1.2 Deberes del estudiante

Como miembro de la comunidad universitaria, se espera que todo estudiante:

- contribuya a la misión y los valores de la Universidad y cuide su buen nombre dentro y fuera del campus;

- trate con respeto a todos los miembros de la comunidad y mantenga un diálogo responsable con sus profesores;
- cumpla las normas académicas e institucionales vigentes;
- asista y participe en sus clases y actividades, y se responsabilice por el material asignado durante sus ausencias; en los cursos a distancia, la asistencia se demuestra cumpliendo las tareas y visitando la sede virtual del curso;
- vista de manera adecuada en el campus y en las actividades oficiales, conforme a la formalidad propia de una institución de educación superior;
- plantee al profesor cualquier discrepancia sobre la orientación del curso tan pronto tenga conocimiento de la información con la que se discrepa.

2. Servicios y apoyo al estudiante

La vida estudiantil en Sagrado se distingue por su sentido de pertenencia y de comunidad. La Universidad promueve la salud y el bienestar integral de todos sus estudiantes. Esta sección reúne los servicios y las normativas que apoyan su bienestar y su experiencia diaria en el campus. Los detalles completos de las normativas institucionales aplicables están en mi.sagrado.edu. Para más información sobre servicios o asuntos relacionados con la vida estudiantil, puede contactar al Decanato de Estudiantes a través del correo electrónico decanatoestudiantil@sagrado.edu.

2.1 Salud y bienestar

Unidad de Bienestar

La Unidad de Bienestar conecta a los estudiantes con recursos de salud emocional y de manejo del consumo de alcohol u otras sustancias. También coordina los acomodos razonables para los estudiantes que los necesiten. Para más información, puede escribir a bienestar@sagrado.edu.

Vacunación

El Departamento de Salud de Puerto Rico exige que todo estudiante esté vacunado conforme a la reglamentación vigente. Se entrega el certificado de vacunación a la oficina de Admisiones si es estudiante de nuevo ingreso, o en la oficina de Registro si es estudiante regular.

Plan médico

Los estudiantes subgraduados a tiempo completo deben contar con seguro médico; quienes no lo acrediten quedan automáticamente inscritos en el plan de salud para estudiantes. Los estudiantes con un plan médico con cobertura comparable deben completar la exención de seguro en línea al momento de matricularse. La Unidad de Gestión de Matrícula ofrece más información y la puede contactar a través del correo electrónico gestionmatricula@sagrado.edu.

2.2 Servicios de asesoría - MiRuta

La Universidad del Sagrado Corazón cuenta con un equipo de asesores para que, junto al estudiante, tracen la ruta que le permita alcanzar sus metas académicas y profesionales. Este equipo lo guía en su ruta al éxito y le ayuda a marcar los pasos para convertirse en el líder que transformará su comunidad y el mundo.

Asesoría Académica

El asesor académico ayuda al estudiante a definir su plan de estudios identificando sus competencias, intereses, gustos y pasiones. De esta forma, el estudiante crea su programa de transición a la vida profesional, para continuar sus estudios tras su bachillerato o para emprender nuevos retos. Para conectar con el servicio de Asesoría Académica puede escribir a asesoria@sagrado.edu.

Asesoría de Equidad y Accesibilidad - Acomodo Razonable

El proyecto educativo de Sagrado está apoyado por la atención individualizada para estudiantes con diversidad funcional o con necesidad de acomodo razonable que desean construir sus sueños desde la creatividad, la innovación, el emprendimiento y la puesta en escena de sus dones y talentos.

El estudiante que necesite un acomodo razonable, académico, de vivienda o de acceso, debe solicitarlo a través de la Unidad de Bienestar, conforme al procedimiento institucional vigente disponible en mi.sagrado.edu. La solicitud se atiende de manera individualizada y confidencial, y se recomienda presentarla al inicio del semestre para coordinar a tiempo.

Asesoría en Desarrollo Humano Integral - Centro Sofía

El Centro Sofía promueve el desarrollo espiritual de todas las personas que buscan a Dios con un corazón sincero y ofrece acompañamiento, oración, culto y formación en la fe. Además del acompañamiento espiritual, el Centro Sofía ofrece oportunidades de voluntariado, así como los proyectos Conéctate y CoMesa. Este último ofrece almuerzos nutritivos libres de costo a los estudiantes que lo necesitan.

El Centro Sofía puede autorizar a grupos de otras denominaciones religiosas a colaborar en la pastoral universitaria, siempre que respeten el carácter católico de la Universidad y las demás tradiciones religiosas presentes en el campus. Para obtener más información sobre los servicios del Centro Sofía, puede escribir a centrosofia@sagrado.edu.

Asesoría de Movilidad (Internacionalización)

Sagrado cuenta con un currículo que le brinda al estudiante una visión global de su disciplina y que abre la puerta a intercambios e internados internacionales. Además, Sagrado es la única universidad en Puerto Rico con el programa Peace Corps Prep, que le permite desarrollar un pensamiento internacional desde el aula. Para más información, puede escribir a internacional@sagrado.edu.

Asesoría de Carrera

Los asesores de carrera lideran actividades interactivas que preparan al estudiante para obtener empleos acordes con sus exigencias, deseos y aspiraciones. Además, le ayudan a mantenerse en contacto con la industria o con el área profesional de su interés. Para conocer más sobre los servicios de asesoría de carrera, puede comunicarse a través de daniel.resto@sagrado.edu.

2.3 Biblioteca Madre María Teresa Guevara

La Biblioteca Madre María Teresa Guevara ofrece una gama de servicios en beneficio de toda la comunidad. La misma está organizada en distintas áreas según la naturaleza de sus colecciones. Posee una variedad de recursos impresos y electrónicos, a los cuales se accede desde las computadoras instaladas en todas las áreas y también de forma remota. Cuenta también con espacios para el estudio individual y grupal, equipados con tecnología de alta gama.

La Biblioteca también ofrece apoyo a los estudiantes con diversidad funcional que lo necesiten. Cuenta con equipos programados de tecnología asistida que permiten convertir textos a varios formatos. Además, dispone de teclados adaptables, un ratón *trackball* de gran tamaño y una impresora braille, entre otros equipos. Para más información sobre los servicios de la Biblioteca puede escribir a bmmtg@sagrado.edu.

2.4 Tecnología y uso aceptable

La Universidad cuenta con recursos tecnológicos para apoyar la misión educativa. Se espera que todo estudiante utilice los mismos de manera responsable, sirviendo a los propósitos institucionales, protegiendo la seguridad de los sistemas y cumpliendo con la ley y la normativa aplicable. Todo estudiante de Sagrado responde por el uso de estos recursos. En particular, todo estudiante:

- debe instalar un antivirus en su computadora personal antes de conectarse a la red de la Universidad;
- no puede descargar ni distribuir material protegido por derechos de autor, ni usar aplicaciones ilegales de intercambio de archivos;
- debe usar la cuenta de correo electrónico institucional que la Universidad mantiene y a la que puede acceder en las circunstancias que establece su normativa;
- debe cumplir con los parámetros establecidos por la Universidad para el uso de dispositivos en los salones de clase y laboratorios, y para el uso de herramientas de inteligencia artificial. En los cursos sincrónicos en línea se espera una participación activa y respetuosa, equivalente a la de un salón presencial, conforme a la sección 1.6 del Código de Conducta Estudiantil.

El uso inadecuado de los recursos tecnológicos puede dar lugar a una acción disciplinaria conforme al Código de Conducta Estudiantil disponible en mi.sagrado.edu.

2.5 Redes sociales

La Universidad valora la libre expresión y el pluralismo y reconoce que los estudiantes participan en las redes sociales como parte de su vida personal, académica y cívica. Por regla general, la Universidad no supervisa ni regula la expresión personal de los estudiantes en las redes sociales.

La Universidad solo interviene cuando una publicación afecta la seguridad de la comunidad o un interés institucional concreto. La Universidad puede atender, por ejemplo, la publicación que:

- amenace, acose, aceche o intimide (“bullying”) a un miembro de la comunidad;
- divulgue sin autorización información personal, confidencial o protegida;
- suplante a la Universidad o a sus funcionarios, o se presente sin autorización como pronunciamiento oficial de la institución o de un organismo estudiantil;

- incite a la violencia o a un delito, o ponga en riesgo a personas o instalaciones;
- viole una normativa institucional.

En esos casos, la Universidad actúa conforme al procedimiento que corresponda: el del Código de Conducta Estudiantil o el de la normativa institucional específica. Las normativas sobre el uso de las redes sociales están disponibles en mi.sagrado.edu. La expresión protegida no se sanciona; la respuesta se limita a la conducta que afecte la seguridad o los intereses descritos.

2.6 Seguridad en el Campus

La seguridad en la Universidad es una prioridad institucional. La oficina de Seguridad Integral de Sagrado es la encargada de mantener un ambiente seguro en el campus para toda la comunidad universitaria.

Emergencias e incidentes

En una emergencia, los dos principales recursos son la oficina de Seguridad Integral y el personal de las Residencias Universitarias. Todo estudiante debe conocer las rutas de evacuación, la ubicación de los extintores, los procedimientos básicos de primeros auxilios, y participar de los simulacros. Las siguientes son las pautas básicas:

- **Fuego:** active la alarma más cercana, cierre las puertas al salir, evacúe el edificio y siga las instrucciones del personal.
- **Terremoto:** si está dentro de un edificio, aléjese de ventanas y objetos pesados y protéjase, sin entrar ni salir durante el temblor; si está afuera, aléjese de edificios, árboles y tendido eléctrico.
- **Amenaza de bomba o paquete sospechoso:** comuníquese de inmediato con la oficina de Seguridad Integral al **(939) 969-1515** o al **911** y siga las instrucciones.
- **Delito en progreso o persona sospechosa:** no intervenga, salvo para protegerse; observe, si es viable, para proporcionar una buena descripción, y llame a la oficina de Seguridad Integral al **(939) 969-1515** o al **911**.

Sagrado cumple con las leyes federales y estatales de seguridad en el campus. Conforme a la Ley Jeanne Clery, la Universidad publica su Informe Anual de Seguridad con las estadísticas de criminalidad, emite advertencias oportunas y notificaciones de emergencia y mantiene un protocolo de estudiante desaparecido para los residentes. Conforme a la Ley de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas, Sagrado divulga anualmente sus normas sobre alcohol y otras drogas y realiza la revisión bienal correspondiente. Conforme a la legislación contra los actos de iniciación (*hazing*), la Universidad mantiene los mecanismos de prevención, de informe y de transparencia que la ley exige. La información está disponible en la oficina de Seguridad Integral y en mi.sagrado.edu.

2.7 Menores y animales en el campus

Por seguridad y para no interrumpir el proceso educativo, no se permite la presencia de menores de 18 años en el campus, salvo que estén matriculados como estudiantes en Sagrado o participen en una actividad oficial. Sagrado promueve las visitas supervisadas de menores con fines de orientación académica o por invitación a eventos institucionales.

No se permiten mascotas ni animales en las instalaciones. Los animales de servicio, de asistencia o de apoyo emocional que formen parte de un acomodo razonable aprobado están

permitidos. Un acomodo razonable puede solicitarse a través de la Unidad de Bienestar, conforme al proceso vigente disponible en mi.sagrado.edu.

2.8 Estacionamiento y tránsito

La oficina de Seguridad Integral administra el tránsito y el estacionamiento en el campus. Para traer un vehículo al campus, el estudiante debe:

- registrarlo en la oficina de Seguridad Integral;
- recordar que el permiso de acceso no garantiza un espacio de estacionamiento;
- evitar estacionar sin autorización o en espacios reservados: esos vehículos están sujetos a multa o remolque inmediato.

No se permite el tránsito de vehículos no autorizados por las vías peatonales del campus.

3. Participación y gobierno estudiantil

Sagrado promueve la participación de los estudiantes en los organismos estudiantiles que incluyen el Consejo de Estudiantes, el Concilio de Residentes y las organizaciones estudiantiles. Estos organismos canalizan la participación del estudiantado y facilitan la comunicación entre el estudiantado, la facultad y la administración. Sus guías completas están en el Decanato de Estudiantes. Puede escribir al Decanato de Estudiantes al dec.

3.1 Consejo de Estudiantes y Concilio de Residentes

El Consejo de Estudiantes (“Consejo”) representa oficialmente a todo el estudiantado. Convoca las asambleas estudiantiles, promueve un ambiente intelectual y cristiano, estimula el cumplimiento de los deberes del estudiantado, colabora en el mantenimiento del orden institucional y designa a quienes representan al estudiantado en comités y organismos.

El Concilio de Residentes (“Concilio”) es el foro para los asuntos de la vida en las Residencias Universitarias: difunde información, coordina programas entre las residencias, tanto dentro como fuera del campus, y promueve el bienestar de los residentes. Al menos un miembro del Concilio asiste a las reuniones del Consejo de Estudiantes a las que sea convocado.

3.2 Reconocimiento de una organización estudiantil

Los estudiantes gozan de libertad de asociación dentro de un marco de respeto y pueden organizarse para atender sus intereses en actividades compatibles con la misión, los valores y la normativa institucional. Para que un grupo sea reconocido como organización oficial, su propósito debe ser compatible con la misión y los valores de la Universidad. El proceso para dicho reconocimiento es como sigue:

- Un representante de un grupo de al menos quince (15) estudiantes matriculados debe coordinar una cita con el Decanato de Estudiantes para presentar una propuesta que incluya:
 - El nombre propuesto para la organización, su propósito y los motivos que justifican su creación.
 - Un borrador de reglamento o de constitución para la organización
 - La lista de oficiales de la organización
 - La relación de integrantes con matrícula activa

- El nombre y la posición de un mentor para la organización que puede ser un miembro de la facultad o del personal de la Universidad.
- Un plan de actividades
- El Decanato de Estudiantes revisa la propuesta y decide sobre el reconocimiento de la organización.
- Para conservar el reconocimiento, cada organización debe renovar su registro cada año y mantenerse en buena posición (“good standing”).

Para obtener información sobre organizaciones estudiantiles activas, puede acceder a <https://www.sagrado.edu/asociaciones-estudiantiles/>. Para obtener más información sobre cómo crear una organización estudiantil, puede contactar al Decanato de Estudiantes en decanatoestudiantil@sagrado.edu.

3.3 Elegibilidad para cargos

Para ocupar un cargo oficial en un organismo estudiantil, el estudiante debe:

- estar matriculado y evidenciar buen progreso académico, con un GPA general de 2.50 o más al nominarse y al asumir el cargo;
- haber aprobado al menos veinticuatro (24) créditos;
- no estar en probatoria disciplinaria;
- estar presente durante todo su término y no ocupar más de un puesto a la vez.

Querellas y procesos disciplinarios en curso. La presentación de una querella en contra de un estudiante no necesariamente afecta la elegibilidad de este para asumir un cargo de oficial en un organismo estudiantil. No obstante, si en la evaluación inicial de la querella se determina que el caso debe continuar con el procedimiento disciplinario (sección 4.3 del Código de Conducta Estudiantil), el estudiante no sería elegible, ni para nominarse ni para asumir el cargo, hasta que el proceso concluya con una determinación final y firme. Esta condición se verifica tanto al momento de la nominación como al asumir el cargo, de modo que no resulte electa una persona que pueda quedar descalificada.

3.4 Oficiales, términos y mentor

Cada organismo estudiantil debe contar, como mínimo, con un presidente, un vicepresidente, y un secretario, el puesto de tesorero será ocupado en aquellos organismos que lo requieran, y los representantes por unidad académica que corresponda. Cada oficial sirve un término de un (1) año que comienza el 1 de julio del año académico en que fue electo. Entre sus funciones están asegurar la operación del organismo, representar los intereses del estudiantado, convocar y presidir reuniones, desarrollar un plan de trabajo y rendir un informe anual de actividades, que debe entregarse a más tardar el 15 de mayo.

Cada organismo debe contar, además, con un mentor, miembro de la facultad o del personal administrativo, que colabore en la preparación de planes de trabajo e informes, y los firme, ayude a revisar el reglamento del organismo, promueva el trabajo en equipo y sirva de facilitador ante conflictos. El organismo sugiere un mentor al Decano de la Escuela o al director de la unidad correspondiente, quien debe dar su visto bueno, y el Decano de Estudiantes toma la decisión final.

3.5 Elecciones

El Decanato de Estudiantes anuncia cada año la fecha de las elecciones del Consejo de Estudiantes y ofrece una reunión informativa. Las reglas principales son:

- Las nominaciones deben presentarse en el formulario del Decanato de Estudiantes.
- La campaña comienza una vez verificada y aprobada la petición, y se desarrolla dentro del período fijado por el Decanato de Estudiantes; hacer campaña fuera de ese período, o donde se celebre una clase o examen, constituye una violación.
- Los afiches y materiales deben llevar el sello de aprobación del Decanato de Estudiantes y colocarse únicamente en los tableros autorizados.
- El uso de las redes sociales se rige por las guías institucionales y debe ser accesible para la oficina de Comunicación Institucional.
- Para ser electo, el candidato debe obtener la mayoría de los votos emitidos (50 % + 1); si hay empate, se celebra una elección adicional, y si no hay candidatos cualificados, el puesto queda vacante.
- Toda alegación de falta electoral debe reportarse al Decanato de Estudiantes dentro de las 48 horas siguientes, o antes de las 11:59 p. m. del último día de la elección, lo que ocurra primero; el Decanato la atiende conforme al procedimiento del Código de Conducta Estudiantil.

El Director de las Residencias Universitarias administra las elecciones del Concilio de Residentes. Las organizaciones estudiantiles eligen a sus oficiales conforme a sus reglamentos, teniendo en cuenta el calendario de las elecciones del Consejo de Estudiantes.

3.6 Remociones y vacantes

Un oficial de un organismo estudiantil puede ser removido de su cargo si resulta sancionado en un proceso disciplinario o por una falta de ética en su cargo. La petición de remoción por falta de ética se presenta al Decanato de Estudiantes por escrito, con detalles específicos, y requiere el voto de dos terceras partes de la membresía. El Decanato de Estudiantes sigue el procedimiento establecido en el Código de Conducta Estudiantil para dilucidar dicha petición. Las vacantes se cubren conforme a los procesos establecidos: en el Consejo de Estudiantes, por el voto de dos terceras partes de los oficiales restantes; en el Concilio de Residentes y en las organizaciones, por mayoría simple (50% + 1).

3.7 Medios estudiantiles

Las publicaciones y la prensa estudiantil deben fomentar un ambiente de discusión abierto y responsable. Los editores estudiantiles controlan las políticas editoriales, el contenido y la cobertura y responden por la exactitud y la apertura a diversos puntos de vista. Los medios estudiantiles deben incluir una declaración visible que indique que las opiniones expresadas no representan necesariamente a la Universidad ni al estudiantado. Los medios estudiantiles podrán surgir de iniciativas estudiantiles, en cuyo caso se registrarán por las normas de dichas organizaciones. En aquellos casos en que un medio estudiantil forme parte de un proyecto cocurricular o de una clase, registrarán los acuerdos establecidos por el profesor a cargo del proyecto, en consulta con el liderato académico.

Quien entienda que una publicación contiene un error puede solicitar a los editores una corrección o una respuesta mediante una comunicación directa con el medio. Los editores deben atender la solicitud de buena fe: corregir con prontitud los errores y ofrecer un plazo razonable de respuesta cuando, a su juicio, ello contribuya a una cobertura equilibrada. La forma, la extensión y la ubicación de la corrección corresponden a los editores. Esto no desplaza la normativa aplicable cuando el contenido pueda constituir hostigamiento, difamación u otra violación de la normativa institucional.

4. Actividades estudiantiles

4.1 Aprobación de actividades

Toda actividad estudiantil requiere la aprobación previa y por escrito del Decanato de Estudiantes. La solicitud debe presentarse al Decanato escribiendo a decanatoestudiantil@sagrado.edu con al menos diez (10) días laborables de antelación e incluir una descripción de la naturaleza y el alcance de la actividad. No se autorizan actividades que obstaculicen las tareas docentes. El uso de altoparlantes y bocinas, y la distribución de material impreso en el campus, también requieren la autorización previa y por escrito del Decanato de Estudiantes.

4.2 Publicidad y afiches

Los organismos estudiantiles pueden colocar o distribuir material en la propiedad universitaria conforme a estas guías:

- Todo material debe identificar claramente al organismo auspiciador y, en los eventos, la fecha, la hora, el lugar y un contacto para pedir información o solicitar un acomodo.
- El material debe llevar el sello de aprobación del Decanato de Estudiantes.
- No se puede colocar material en paredes, puertas, ventanas, columnas o árboles, ni sobre material ya colocado; tampoco se distribuye material en los salones sin la autorización del profesor.
- Los organizadores retiran el material al día siguiente del evento.

4.3 Recaudación de fondos y auspicios

Los organismos estudiantiles reconocidos pueden recaudar fondos con la planificación y la aprobación previa del Decanato de Estudiantes, sometiendo la solicitud con al menos diez (10) días laborables de antelación a la fecha de la actividad de recaudación a través de decanatoestudiantil@sagrado.edu. Las solicitudes de donativos o de auspicios dirigidas a familias o empresas deben cumplir con la normativa institucional. El uso del nombre, los logotipos y los símbolos de la Universidad requiere la aprobación del Decanato de Estudiantes.

4.4 Conferenciantes, viajes y transportación

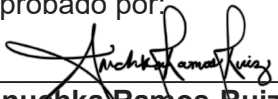
Todo conferenciante o artista invitado al campus debe ser auspiciado por un miembro de la facultad, una unidad académica o administrativa, o un organismo estudiantil reconocido, conforme a la normativa aplicable. Si el invitado ocupa un puesto gubernamental, es candidato a un puesto gubernamental o está asociado a un partido político, se requiere la autorización previa y por escrito de la oficina de la Presidencia.

Los viajes auspiciados por la Universidad requieren la aprobación previa del mentor y del Decanato de Estudiantes, o del profesor y del Decano de la Escuela, según corresponda, así como la entrega de un itinerario, la lista de participantes y el plan de transporte. En los viajes con pernocta, un representante estudiantil y un representante universitario acompañan al grupo. Cada participante debe firmar un relevo antes de la salida.

Vigencia y relación con otras normativas

Esta Guía complementa las normativas institucionales vigentes, disponibles en mi.sagrado.edu, que prevalecen cuando estas establecen un procedimiento propio. Las expectativas de conducta y el procedimiento disciplinario se recogen en el Código de Conducta Estudiantil; en materia de conducta y disciplina, prevalece dicho Código. La invalidez de cualquier sección de esta Guía no afecta el resto del documento.

Aprobado por:



Anuchka Ramos-Ruiz, Ph.D.

Provost y Vicepresidenta Ejecutiva
de Asuntos Académicos y Estudiantiles

Fecha: 29 de julio de 2026